

## **11.- PLAN DE CONVIVENCIA**

### **A.- DIAGNÓSTICO DEL CENTRO.**

Nuestro centro se encuentra ubicado en el núcleo de la localidad, escolarizando a gran número de alumnos y alumnas en cada aula, en su mayoría veinticinco o más alumnos/as.

Al centro se accede mediante dos calles principales, insuficientes a la hora de entradas y salidas por la cantidad de vehículos que circulan por ellas, por lo que se intenta contar con presencia policial.

El centro cuenta con un edificio de dos plantas y dos módulos aparte, donde se imparte Educación Infantil y el gimnasio. En el edificio principal se imparte Educación Primaria, contando con biblioteca, comedor, cocina, almacén, archivos, Sala del AMPA, despachos, sala de usos múltiples, clase de música, además cuenta con tres pistas deportivas y parque infantil.

La hora de entrada son las 9 y la de salida las 2, en dicho horario de entrada y salida, los padres y madres tienen acceso al patio, siempre que no se interrumpa la marcha normal del centro.

Los alumnos del comedor infantil son recogidos por los monitores y monitoras antes de la apertura de las puertas, igualmente, son ellos los que los entregan a sus familias en la puerta del patio; ya que, en esos momentos permanece el alumnado que participa en actividades extraescolares en el centro.

Nuestro centro tiene en marcha una serie de programas aprobados por la Junta de Andalucía:

- Actividades y recursos deportivos, que buscan fomentar los valores de equipo, esfuerzo, deportividad, salud, constancia e igualdad, dentro del programa Deporte en la Escuela.
- Actividades de comprensión lectora y lectura eficaz en la biblioteca que cuenta con bastantes volúmenes, para animar al alumnado a la lectura como base de cultura y prerequisite de cualquier aprendizaje, dentro del Programa de Bibliotecas Escolares.
- Aula Matinal, Comedor y Actividades Extraescolares, como recurso de apoyo socio-educativo a los padres y madres, dando respuesta a la evolución social en el que se haya inmerso nuestra sociedad, dentro del Programa de Apoyo a las familias andaluzas.
- Recursos tecnológicos para dar respuesta a las nuevas demandas con aulas informáticas, dentro del Proyecto TIC.

La oferta formativa del centro atiende a la diversidad del alumnado y familias, lo que contribuye a una mayor comprensión, colaboración, cooperación y puesta en común. La coherencia entre familia y escuela es un requisito imprescindible para la convivencia.

## **1).- La Comunidad Educativa:**

El personal docente y no docente, en gran parte es definitivo en el centro, lo que favorece las relaciones entre ellos y las familias; algunos se conocen desde hace años.

La población es joven, razón que contribuye a la colaboración en el centro, ya sea, en actividades escolares, extraescolares y complementarias.

Perteneciendo la localidad al área de expansión de la capital malagueña, nos preocupa la afluencia de familias que cambian el centro urbano por el ambiente rural, situando el centro educativo como núcleo de adaptación e integración.

El nivel socio-económico de las familias es medio, siendo el nivel cultural medio-bajo, heredera de un mundo rural y agrícola. Lejos de situarse esto como algo negativo, nos coloca ante un reto que supone superar situaciones de desmotivación hacia la continuación en estudios superiores.

En cuanto a la diversidad del alumnado, decir que algunos son inmigrantes, la mayoría son de países hispano-hablantes, por lo que la integración en el centro y el grupo no se aleja del de los demás alumnos y alumnas, la etnia gitana está perfectamente adaptada e integrada. No hay problemas de convivencia.

## **2).- La Convivencia en el centro:**

Este Plan se programa desde la perspectiva de la Prevención, con la intencionalidad de dotar al alumnado y a la Comunidad Educativa de un documento que planifique el camino por el que ha de discurrir la Convivencia. Y decimos Prevenir; ya que, pretendemos dotarnos de recursos e instrumentos personales y grupales que posibilite la resolución de cualquier conflicto, por otro lado, inherente al grupo social, de forma dialogal y pacíficos.

Además, de esta prevención recogemos las actuaciones previstas ante situaciones que puedan escapar a nuestro control.

En la actualidad, no podemos resaltar conflictos que no sean propios del desarrollo evolutivo del alumnado, sin episodios de violencia.

En cuanto al profesorado, cada uno desempeña su papel en el centro, contando con los órganos de participación y la Comisión de Convivencia como medio para resolver cualquier problema que pueda surgir de la diversidad, que es a la vez tan enriquecedora.

Con lo que respecta a instituciones, decir que existen constantes comunicaciones con el Ayuntamiento, Servicios Sociales, etc; hasta el punto de que el centro se constituye como centro de reunión de cofradías, escuela de veranos, escuela de música.... etc, así como cualquier institución que lo requiera, siempre y cuando se comprometa al mantenimiento y cierre de las instalaciones.

El estado de convivencia, creemos, es fruto de las características socio-culturales del entorno, así como de la labor llevada a cabo a lo largo de los años entre los tutores, equipos docentes, equipo directivo, familias e instituciones del entorno; constituyéndose

como Centro de Puertas Abiertas, participativo y democrático, como vía importante de integración social y vivencial.

## **B.- OBJETIVOS QUE PRETENDEMOS ALCANZAR:**

La planificación, implementación y evaluación de este plan se basa en los siguientes principios:

- La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos/as.
  
- La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.
- El presente plan pretende promover e impulsar actuaciones que fomenten valores democráticos inherentes a la convivencia y su generalización fuera del contexto escolar.
- Tendrán prioridad aquellas actuaciones destinadas al conocimiento previo de los derechos y deberes de todos los miembros de la Comunidad Educativa y de las normas necesarias para una convivencia pacífica y respetuosa.
- En este plan se implicarán todos los sectores de la Comunidad, así en su difusión, aplicación y seguimiento, a fin de evitar incoherencias en las actuaciones.
- El desarrollo de la programación se centrará en la cooperación, comunicación y tolerancia:
  - Aprender a trabajar en equipo y a compartir.
  - Aprender a ser persona: observar, confiar, escuchar, empatizar, respetar y apreciar.

Estos principios de actuación se concretan en los siguientes objetivos:

- Desarrollar una actuación preventiva, educando en y para la convivencia.
- Fomentar las relaciones personales entre los miembros de la Comunidad Educativa: familia, profesorado, alumnado e instituciones.
- Resolver los conflictos que se puedan producir de forma formativa e impedir conductas que atenten contra las normas de convivencia.
  
- Proceder ante cualquier problema siguiendo principios de actuación coherentes: analizando las causas y mediando a través del diálogo.
- Utilizar las medidas correctivas cuando sea necesario salvaguardar la integridad personal, haciendo uso de nuestro poder socializador.

## **C.- NORMAS DE CONVIVENCIA:**

Las normas recogidas están en coherencia con los derechos y deberes establecidos en el Decreto 328/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria de los

colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial. BOJA 16/7/10.

*1).- Generales:*

- Asistir a clase con puntualidad.
- Seguir las orientaciones del profesorado y personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
- Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.
- Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- No discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia social o personal.
- Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
- No realizar actividades perjudiciales para la salud e incitar a ellas.
- Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.
- Desarrollar el interés por el trabajo cooperativo y solidario fomentando el trabajo en equipo.
- Propiciar la colaboración con las familias para unir esfuerzos y lograr fines comunes en beneficio de nuestro alumnado.
- Respetar y aplicar las directrices y normas establecidas en el protocolo COVID 19 para el curso 20/21.

*2).- Para el alumnado:*

- El alumnado asistirá con puntualidad a clase como medio indispensable para su formación humana y académica. Las puertas del centro se cerrarán cinco minutos más tarde de la hora de entrada, no pudiendo entrar más tarde, a menos que sea una causa justificada.
- El alumnado justificará sus faltas, entregando una notificación al tutor. La justificación de faltas por enfermedad o visita médica por parte de las familias se contempla hasta cinco días, si la ausencia se prolonga más días será necesaria la justificación o informe médico.
- Ningún alumno o alumna podrá abandonar el centro durante las horas lectivas, a menos que un familiar, previa autorización en secretaría, así lo manifieste por un motivo justificado, igualmente después del horario del comedor.
- Durante las horas de clase no deberán salir del aula y será el profesor o profesora quien conceda el permiso correspondiente para hacerlo.
- Durante los recreos el alumnado no podrá permanecer en las aulas, ni en los pasillos, a menos que el profesorado permanezca con ellos. En caso de lluvia, cada tutor permanecerá en su aula con sus alumnos / as. Los servicios a utilizar serán los de la planta baja no pudiendo acceder al interior del edificio y procurando una utilización correcta de ellos.

- Se procurará mantener la limpieza y el cuidado del patio, mediante la concienciación de la necesidad de no tirar papeles al suelo ni otros objetos organizará la limpieza y recogida de papeles, correspondiendo ésta cada día a dos cursos diferentes.
- No se admitirán objetos que puedan poner en peligro la integridad física del alumnado en el patio del recreo, ocupando cada etapa su lugar correspondiente del patio y no otro.
- Los alumnos / as y el resto de la Comunidad Educativa procurarán contribuir eficazmente al mantenimiento de la limpieza, cuidado y embellecimiento de las instalaciones y el material del centro. Cualquier desperfecto o daños materiales producidos por negligencia, intencionadamente o por uso indebido, serán repuestos o reparado por la persona responsable.
- Los usuarios de comedor a partir de 5º nivel serán monitores en cada mesa, ayudando a los responsables de comedor a mantener el orden y limpieza durante las comidas. Este año en particular, debido a las circunstancias que nos acontece, los alumnos/as no recogerán los patios.
- Queda prohibido el uso de aparatos grabadores y reproductores, así como la utilización de telefonía móvil, alarmas de relojes u otros aparatos que perturben el curso normal de las clases. Ante su presencia serán depositados en secretaría hasta la recuperación de los mismos por los padres o tutores. Sólo se podrán usar cuando el profesorado lo requiera para uso en clase o conceda permiso.
- Respetar y aplicar las directrices y normas establecidas para el alumnado en el protocolo COVID 19 para el curso 20/21.

3).- *Para el profesorado:*

- La puntualidad será exigida a todo el personal docente y no docente.
- Cada maestro / a estará con sus alumnos a la hora justa en el horario de entrada.
- Es responsabilidad de cada tutor / a el cuidado y la seguridad del alumnado en el tiempo de recreo, especificando la máxima puntualidad en el tiempo de vigilancia de éste.
- Siempre que el alumnado lo requiera deberá ser atendido debidamente por el profesorado, en caso de lesión se tomarán las medidas oportunas para su traslado, en caso necesario, al centro de salud, avisando el tutor a las familias.
- Se atenderá a la diversidad del alumnado, teniendo esto en cuenta en el desarrollo de las programaciones.
- Se desarrollarán programas que permitan al alumnado expresar su emociones, quejas y sentimientos, que plantee sus opiniones sin temores, siempre en el respeto a los demás. La metodología favorecerá las manifestaciones en libertad, la crítica, la solidaridad y el compromiso para los más desfavorecidos.
- Todo el profesorado llevará un registro de faltas de asistencia y un parte de incidencias, que serán entregados a la Jefatura de Estudios, quedando registrados en el sistema de gestión de centros “Séneca “.
- De la misma manera, registrarán los resultados de las diferentes evaluaciones en dicho sistema de gestión. Informando, cada tutor o tutora a las familias de los progresos de su alumnado.
- Cada maestra /o será responsable de la custodia y conservación adecuada del material didáctico de sus alumnos / as.

- A principios de curso, el Jefe de Estudios elaborará los horarios de utilización de las respectivas dependencias: gimnasio, biblioteca, audiovisuales, informática, etc, que deberán ser respetados por todos.
- A comienzos de curso se establecerá el calendario de reuniones de los órganos Colegiados y de coordinación docente, así como la acogida a familias y alumnos / as.
- Respetar y aplicar las directrices y normas establecidas para el profesorado en el protocolo COVID 19 para el curso 20/21.

4).- Para las familias:

- El horario de visitas y tutorías será especificado a principios de curso y notificado a las familias, no pudiendo interrumpir la marcha normal de las clases para hacer consultas u otras cuestiones, a menos que sean de urgencia, por lo que madres/padres no podrán acceder a las clases en horario lectivo, a no ser que sean requeridos por los tutores o tutoras. Debido a las circunstancias que nos rodean, este curso se llevarán a cabo las tutorías, principalmente, de forma telemática o por vía telefónica. Sólo será presencial en casos extremos y mientras las circunstancias y normativa lo permitan.
- Las familias deberán acudir al centro siempre que sean requeridos para tratar asuntos de interés de su hijos/as, siendo convocados por los tutores en octubre, para explicar la marcha general del curso; así como a finales de cada trimestre para informar sobre el aprovechamiento y rendimiento de cada alumno.
- Al terminar el comedor y si el alumnado no tuviera actividades extraescolares, las familias deberán recogerlos a la hora establecida, no pudiendo permanecer en las dependencias si no hay motivo justificado.
- Las familias participarán de forma voluntaria en talleres, fiestas, reuniones, actividades extraescolares, deporte... así como sus representantes tienen la obligación de participar en el Consejo Escolar, Comisiones y en todas aquellas actividades donde se exija y necesite su presencia.
- La AMPA, colaborará en la organización de actividades extraescolares, así como en otras cuestiones que así se soliciten y se comunicará con el resto de padres, a través de notas informativas y el tablón de anuncios.
- De cada nivel, serán elegidos en las reuniones de octubre, un padre o madre como delegado de ese curso y serán los representantes de los demás durante el curso escolar, pudiendo ser requeridos.
- Respetar y aplicar las directrices y normas establecidas para las familias en el protocolo COVID 19 para el curso 20/21.

5).- *Las normas correctoras:*

Las normas correctoras se conciben como medio para formar al alumnado y con ello, llegar a la consecución de los objetivos y finalidades del centro.

Se constituyen como faltas, las acciones que atentan contra:

- El normal funcionamiento del centro
- El respeto a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- El trabajo escolar.
- La conservación del material y las instalaciones.

Los principios que regirán la aplicación de correcciones serán:

- **EDUCACIÓN:** Las correcciones tendrán un carácter educativo y contribuirán al proceso de formación y recuperación del alumnado.
- **INMEDIATEZ:** Las correcciones se han de aplicar lo más cercana en el tiempo a la falta cometida.
- **PROPORCIÓN:** Han de ser proporcionadas a la falta cometida, teniéndose en cuenta las circunstancias que la rodean.
- **INTERÉS GENERAL:** Se considerará la repercusión que las faltas tengan en el resto del alumnado y en sus derechos.

*Se tendrá en cuenta lo siguiente:*

- El alumnado no podrá ser privado de su derecho a la escolaridad
- No se impondrán medidas contrarias a la integridad física ni a la dignidad personal.

## **GRADACIÓN DE CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

Circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección y la reparación del daño producido.
- Falta de intencionalidad.
- Petición de excusas.

Circunstancias que agravan la responsabilidad:

- Premeditación
- Cuando la persona contra quien se comete infracción sea maestro/a.
- Las injurias y ofensas al personal no docente, compañeros/as de menor edad y recién incorporado al centro.
- Acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones religiosas, discapacidades....
- Incitación a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- La difusión a través de internet u otro medio de imágenes de conductas contrarias o perjudiciales para la convivencia, si resultan degradantes u ofensivas para miembros de la comunidad educativa.

## 6).- Conductas contrarias a las normas y su corrección:

### LEVES:

- Deterioro no grave de las dependencias, del material y otros objetos. Será competente para corregir al alumnado, el profesor que haya observado su conducta y/ o el tutor o tutora. Amonestación verbal y comunicación al equipo directivo.
- Se podrá imponer una corrección consistente en reparar el objeto dañado o sustituirlo por uno nuevo o correr con los gastos derivados de su arreglo. De igual forma, se podrá privar de un número determinado de recreos.
- Actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de clase con amonestación oral y apercibimiento por escrito por parte del tutor/a, jefe/a de estudios.
- Falta de colaboración sistemática del alumnado en realización de actividades orientadas al desarrollo del currículo con realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo por parte del tutor/a, jefe/a de estudios.
- Conductas que pueden impedir el derecho a estudiar de sus compañeros/as con suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos en los que deberá realizar tareas formativas que se determinen. Excepcionalmente la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días y tendrá que realizar actividades formativas que se determinen, el director/a dará cuenta a la comisión de convivencia.
- Faltas injustificadas de puntualidad y asistencia a clase, cuando no estén excusadas de forma escrita por los padres/madres/tutores legales (como máximo cinco), no pudiendo ser más de cinco al mes, o bien llegar tarde de forma injustificada, en este caso se iniciará el protocolo de absentismo y se dará parte a los servicios sociales.
- Permanecer en las aulas o en los pasillos en las horas de recreos, amonestará verbalmente al alumnado, el profesor que lo descubra y lo comunicará al tutor o tutora correspondiente.
- Arrojar objetos o papeles al suelo en cualquier dependencia del centro. Se amonestará verbalmente y se le hará recoger los objetos o papeles tirados durante el tiempo que se crea oportuno. Este año escolar por las circunstancias ya conocidas esta medida de cambiará por la realización de tareas adicionales.
- Pintar, escribir o ensuciar las paredes o el mobiliario. Amonestación verbal y limpieza de pared o mobiliario ensuciado. Este año escolar por las circunstancias ya conocidas esta medida de cambiará por la realización de tareas adicionales.
- Utilizar aparatos grabadores o reproductores, teléfonos móviles u otros objetos que perturben la marcha normal de las clases. Amonestación verbal y retirada del aparato hasta que sus padres vengan a recogerlo.
- Comer y masticar chicles en clase. Amonestación verbal insistiendo en que es una conducta contraria a las normas.
- Ignorar las llamadas de atención del personal docente y no docente. Oído el alumno se le exigirá que pida excusas a la persona que le llamó la atención y se



le privará de salir al recreo un determinado número de días, comunicando la situación a sus padres.

- Ofender, insultar o desacreditar levemente a algún compañero/a o hacer comentarios despectivos, siendo corregido por el profesor con una amonestación verbal y la realización de trabajos.
- No seguir las normas establecidas en el protocolo COVID 19 para el curso 20/21, principalmente aquellas que afectan al desplazamiento y el uso de los espacios compartidos.

## GRAVES

- Actos de indisciplina, injurias u ofensas graves contra los miembros de la Comunidad Educativa.
- Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Acoso escolar, entendido como maltrato psicológico, verbal o físico hacia algún alumno/a producido por uno o más compañeros/as.
- Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
  
- Vejaciones y humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, especialmente si tienen componente sexual, racial, religioso, xenófobo o si son de necesidades educativas especiales.
- Amenazas o coacciones contra algún miembro de la comunidad educativa.
- Suplantación de personalidad en actos de la vida docente, falsificación o sustracción de documentos.
- Reiteración sistemática de conductas contrarias a la convivencia leves.
- Daños graves causados por uso indebido de las instalaciones o materiales educativos.
- No seguir las normas establecidas en el protocolo COVID 19 para el curso 20/21, principalmente aquellas que afectan a la salud de los demás, como no llevar mascarillas cuando sean obligatorias, estornudar intencionadamente sobre otra persona, no respetar las normas de higiene básicas...

Para corregir estas conductas podrán aplicarse las siguientes medidas, y serán competencia del director/a que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

Se podrá levantar la suspensión del derecho de asistencia al centro antes de que finalice su plazo, siempre que la dirección constate que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno/a.

- Realización de tareas que impliquen un servicio a la Comunidad Educativa: limpieza del patio, mantenimiento de paredes, restauración del mobiliario...
- Reparación, reposición o pago de daños materiales.
- Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares por un período máximo de un mes.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases.
- Cambio de clase o grupo.
- Suspensión del derecho de asistencia al centro, atendiendo a la normativa vigente.
- Cambio de centro docente.

Procedimiento general para llevar a cabo las medidas disciplinarias.

1. Para la imposición de las medidas disciplinarias, será preceptivo el trámite de audiencia al alumno/a y si es suspensión de asistencia al centro, se dará audiencia a los padres/madres o tutores legales. Igualmente deberá oírse al profesor/a o tutor/a del alumno/a.
2. Las correcciones que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y figurarán en el expediente del alumno/a, informándose a padres/madres o tutores legales.

### **Reclamaciones**

Se podrán poner las reclamaciones oportunas contra estas medidas en el plazo de dos días lectivos a partir de cuándo se comunique el acuerdo, si es estimada la corrección no figurará en el expediente académico.

Igualmente podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres/madres o tutores y el director/a convocará una sesión extraordinaria a tales efectos, como establece la normativa...

Procedimiento de tramitación de cambio de centro se atenderá a la normativa vigente, si hubiera lugar.

## **D.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA:**

### **1).-Composición:**

- Directora.
- Jefe de Estudios.
- Cuatro madres/padres.
- Dos maestras/maestros.

Todos ellos son elegidos por el Consejo Escolar, como representantes de la Comunidad Educativa.

### **2).-Funciones:**

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la Comunidad y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todo el alumnado.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que consideren oportunas para mejorar la convivencia del centro.

- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- Cualesquiera otras que pudieran ser les atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a la convivencia del centro.

### **3)-Prioridades:**

- Estudiar con urgencia los problemas que pudieran producirse, así como velar por el cumplimiento de estas normas.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección, el carácter educativo y recuperador de las mismas, las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas y el procedimiento para la adecuada información a las familias del alumnado afectado.

### **4).-Plan de Reuniones:**

- Al inicio de curso donde se abordarán fundamentalmente las tres primeras funciones citadas.
- Cada vez que sea necesario por temas referidos a la convivencia y temas disciplinarios, al menos una vez al trimestre, para el seguimiento de este plan.
- Una final en la que se realizará la evaluación de este plan y la memoria del mismo.

## **E.- NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.**

- Se podrá crear un aula de convivencia, si fuese necesaria, para el tratamiento individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.
- Corresponde al director/a la verificación del cumplimiento de las condiciones y la resolución a adoptar, garantizando el trámite de audiencia a padres, madres o tutores legales del alumnado.
- En el aula de convivencia, si se creara, se favorecerá un proceso de reflexión por parte de cada alumno/a que sea atendido en las mismas a cerca de las circunstancias que han motivado su presencia en ellas y se garantizará la realización de actividades formativas que determine el equipo docente que atiende al alumno/a.
- Atendería a esta aula el profesorado que así se determinara al comienzo de cada curso, estando implicado el tutor/a y de acuerdo con los criterios pedagógicos establecidos por el Equipo de Coordinación Pedagógica.

## **F.- MEDIDAS A APLICAR PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE:**

### **PREVENCIÓN DE CONFLICTOS**

A) Actividades encaminadas a facilitar la integración y participación del alumnado:

Actividades de acogida para el alumnado: Programa de acogida.

- Cuestionarios de aplicación en el momento de preinscripción.
- Entrevista familiar de formación-información sobre el sistema educativo y pautas a desarrollar en el verano, previo a la incorporación a E.I
- Periodo de adaptación, previo a la normalización de la escolarización, con una duración de dos semanas, en aquellos casos que sean necesarios.
- Reunión formativa con los padres, a cerca del desarrollo evolutivo del alumnado.
- Asambleas semanales del alumnado de ambas etapas.

*Responsables:* Tutores y orientadora. *Temporalización:* El primer y tercer trimestre.

Actividades para facilitar el conocimiento de las normas:

- Como parte de la programación y objetivo irrenunciable en educación infantil y con carácter metodológico, se establecerán las normas generales del centro y las del aula, siendo el periodo de adaptación con la participación de las familias un momento propicio para ello.

Igualmente, será un aspecto a recordar diariamente, estableciéndose las pautas de conductas adecuadas.

- En Educación Primaria, es en el programa de Acogida donde a través de la aplicación de dinámica de grupos se darán a conocer las normas del aula que serán redactadas y colgadas en el aula.

*Responsables:* **Tutores.** *Temporalización:* **Primer trimestre.**

B) Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado: cuando se adoptan medidas que atienden las dificultades de aprendizaje y la singularidad que presenta el alumnado, éste se siente integrado en las actividades que se desarrollan en el aula y en el centro, con lo que se contribuye a la mejora de la convivencia.

*Medidas generales:*

- En el programa de acogida, se realizarán entrevistas individuales a las familias y el alumnado, cuando la información recogida en el programa de acogida nos vislumbre la posibilidad de riesgo en el aprendizaje.
- Evaluación inicial para adaptar la programación general a las características del grupo-clase.

- Adaptaciones no significativas en metodología y actividades.

*Medidas específicas:*

- Protocolo de derivación en el caso de dificultades no resueltas.
- Evaluación Psicopedagógica, como procedimiento para determinar necesidades educativas especiales.
- Plan de apoyo al currículo, dentro y fuera del aula ordinaria.
- Agrupamiento Flexibles, para dar respuesta al alumnado que presenta DIA y desfase curricular de más de un ciclo.
- Atención especializada por parte de la maestra de audición y lenguaje y pedagogía terapéutica.
- Posibilidad de permanencia un curso más en el mismo ciclo, excepcionalmente dos para alumnos con necesidades educativas especiales, atendiendo a la normativa vigente
- Coordinación, siempre que sea necesario con servicios externos: gabinetes logopédicos, Servicios Sociales, centros de atención primaria y salud mental, ayuntamiento, equipos específicos de atención y asesoramiento a discapacidades, etc.

*Responsables: ETCP Temporalización: todo el curso*

C) Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo:

- Plan de Acogida, reuniones pre-escolarización del alumnado de nuevo ingreso, donde se darán charlas informativas sobre las características de la nueva etapa.
- De igual forma, entrevistas individualizadas ante casos de riesgo. Este programa se utiliza como procedimiento para el conocimiento de las normas generales del centro y las tutorías de comienzo de curso como forma de transmitir las normas de cada aula.
- Continuaremos con la línea de participación a través del Consejo Escolar, AMPAS, Escuela de Padres y a través de la participación en Talleres.

*Responsables: ED y ETCP Temporalización: todo el curso*

D) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales y la igualdad entre hombres y mujeres:

A lo largo del curso se participará en diversos programas que desarrollen actividades que pretendan sensibilizar y concienciar a nuestro alumnado ante casos de acoso y de desigualdades de toda índole.

El principal programa en el que se trabaja es el de Coeducación, el cual se realiza en colaboración con el ayuntamiento y los demás centros de la localidad.

Otro programa en el que llevamos varios cursos participando es el Plan Director, con el que queremos concienciar a nuestro alumnado sobre el uso indebido de internet y el acoso por medio del mismo. También se da charlas de concienciación e información a las familias entorno a los temas señalados anteriormente

Por medio del AMPA, participamos en el programa de coeducación. A través de él nuestro alumnado trabaja acerca de las relaciones personales, las desigualdades y el acoso. Por medio de este programa se da charlas a las familias acerca de los temas señalados anteriormente.

Estos temas se trabajan de forma transversal en todas las áreas y en todos los niveles del centro.

E) Compromiso de Convivencia:

Dentro de las medidas de carácter preventivo, con el objeto de que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas, las familias podrán suscribir con el centro el compromiso de convivencia, con el fin de coordinarse con el centro y sus profesionales, para superar dicha situación.

F) Celebración del Día Escolar de la Paz y la No Violencia.

G) Trabajar sistemáticamente junto con la familia y a lo largo de todo el curso desde Infantil a 6º los siguientes valores: orden, generosidad, trabajo, esfuerzo y responsabilidad.

H) Se proponen como medidas alternativas al juego tradicional del recreo, el carro lector, la zona de juegos de mesa (guiada y coordinada por un profesor/a y mini mediadores). Además, se plantea elaborar materiales y recursos para resolución pacífica de conflictos y dinámicas de juegos cooperativos.

### ***DETECCIÓN Y MEDIACIÓN:***

Para detectar los posibles conflictos que pudieran plantearse se utilizarán estrategias:

- Observación por parte de todo el profesorado en el contexto natural de las aulas, así como el horario establecido en el cuadrante de vigilancia del recreo, entradas, salidas y cambios de clase.
- Resolución a través de Asamblea del aula.
- Cumplimentación de parte de incidencias.
- Derivación, atendiendo a la naturaleza, a la Comisión de Convivencia.
- Mediación / Compromiso de convivencia.

Ante casos de riesgo de maltrato entre iguales, seguiremos el protocolo de actuación ante casos de maltrato.

### **G.- FUNCIONES DE DELEGADOS/AS DEL ALUMNADO**

- Mediación en la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado.
- Colaboración con el tutor/a en todos aquellos aspectos que le sean encomendados tales como ayuda al ahorro de energía en clase, recordatorio de normas de la tutoría.

- Moderador de asambleas de clase.
- Elaboración de propuestas al tutor/a y Jefatura de Estudios.

## **H.- FUNCIONES DEL DELEGADO/A DE PADRES/MADRES DEL ALUMNADO**

Se creará esta figura para facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar.

Será elegido para cada curso escolar entre los padres/madres del alumnado de cada unidad escolar en las reuniones de principio de curso.

Funciones:

- Establecer mecanismos para la coordinación con la persona responsable de la tutoría del grupo aula.
- Canalizar las iniciativas de padres/madres para mejorar la convivencia, respeto mutuo, resolución pacífica de conflictos...
- Proponer junto con el tutor/a medidas para garantizar los derechos de todo el alumnado, de los padres/madres y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro y del aula.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado en el grupo aula.
- Conocer las incidencias y mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el alumnado y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Proponer a sus representantes en el Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

## **I.- PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA.**

Atendiendo a los resultados obtenidos del diagnóstico, se propondrán líneas de formación para los distintos sectores de la Comunidad Educativa, contando con la colaboración del Centro de Profesores, del Ayuntamiento, así como diversas asociaciones que puedan colaborar con nosotros.

Resumimos las siguientes líneas de intervención:

- Educación en valores y habilidades sociales.
- Estrategias para la mejora de la convivencia en la familia, en el centro, en el aula.

## **J.- ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN:**

El Plan de convivencia de nuestro centro, cobrará sentido cuando sea interiorizado por todos los sectores de la Comunidad Educativa y lo haga suyo. Para que sea un verdadero instrumento para la mejora de la convivencia debe ser conocido, valorado y evaluado.

El Profesorado, a través de las distintas estructuras de gobierno y coordinación docente que tienen establecidas:

- Consejo Escolar y Comisión de Convivencia.
- Claustro.
- ETCP.
- Equipos docentes.
- Reuniones tutoriales y de orientación.

El alumnado a través de:

- Tutores-as.
- Asambleas de aula.
- Padres y madres.

Las familias a través de las distintas estructuras de participación establecidas en el centro:

Consejo Escolar y Comisión de Convivencia.

- Asociación de Padres y madres.
- Asambleas de Delegados de Padres y Madres.
- Tutorías grupales o individuales.

El personal de Administración y Servicios a través de:

- Representante en el Consejo Escolar.

Para ayudar a su difusión, este Plan tendrá un apartado específico en la página Web del centro y se aprovechará cualquier otro medio para su difusión y conocimiento.

## **K.- PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA MEDIANTE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CENTRO**

Serán los tutores, los encargados de anotar las incidencias que se produzcan en las fichas de cada tutoría, comunicándolas al Jefe de Estudios y a la Comisión de Convivencia, registrándolas, posteriormente en el Programa Séneca, al menos, una vez al mes.



## **L.- ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS:**

### **Actuaciones**

#### **Medidas organizativas: Equipo Directivo, ETCP y profesorado.**

- Horarios con criterios pedagógicos.
- Asignación de tutorías y grupos de clase con criterios de responsabilidad y eficacia.
- Asignación equitativa del alumnado a grupos heterogéneos.
- Considerar los espacios del recreo, comedor, pasillos y zonas comunes en general como lugares de convivencia.
- Seguir protocolos establecidos ante problemas de convivencia.
- Formar grupos flexibles para la atención a la diversidad.
- Distribución espacial del aula de forma flexible.

#### **Medidas curriculares: ETCP y profesorado**

- Inclusión en las diferentes programaciones la realización de trabajo cooperativo dentro del aula y dinámica de grupos.
- Asambleas para analizar la marcha de la convivencia en cada grupo y establecer propuestas de mejora.
- Revisión de las programaciones para atender a un lenguaje no discriminatorio y que fomente la igualdad y el respeto.
- Atender a la diversidad del alumnado a través de la flexibilización de los elementos curriculares y medidas específicas.

#### **Acción Tutorial: tutores, orientadora y responsable en coeducación**

- Planificación e implementación de la acción tutorial en las dos etapas, priorizando: la educación en valores democráticos, el desarrollo de la autoestima, el entrenamiento en habilidades sociales, de mediación y convivencia democrática igualdad de derechos y deberes y la regulación de conflictos de forma pacífica. Trabajar el autoconocimiento y el respeto a las diferencias individuales.
- Establecimiento y ampliación de vías de comunicación con las familias, priorizando el conocimiento de normas y asesorando sobre pautas de actuación familiar respecto a normas de convivencia y patrones de conducta adecuados.

## **M.- ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LA CONVIVENCIA DEL MISMO:**

### **ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

- Coordinación del Plan de Convivencia.
- Elaboración de los Protocolos de actuación.

- Potenciar la difusión del Plan de Convivencia.
- Acogida del Profesorado de nueva incorporación al centro.
- Potenciar la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Fomentar el desarrollo de proyectos que contribuyan a la mejora de la convivencia: Plan de Lectura, Deporte en la Escuela, etc.
- Establecer criterios de organización del alumnado y adscripción del profesorado a los grupos que contribuyan a la mejora de la convivencia.
- Fomento de las relaciones con otras instituciones del entorno: centro de salud, ayuntamiento, etc.
- Estimular la participación del alumnado y de las familias en las actividades extraescolares y las complementarias, como el mejor vehículo para compartir, cooperar y aprender a convivir.

#### ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE:

- Desarrollar aspectos del Plan de Orientación y Acción Tutorial que contribuyan a la mejora de la convivencia: medidas de atención a la diversidad, programas de educación en valores, habilidades sociales, etc.
- Fomentar la participación e implicación del profesorado intra e inter-niveles.
- Establecer la resolución pacífica de conflictos y de diálogo en cualquiera de los sectores de la Comunidad Educativa en los que puedan aparecer.

### **N.- ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS EQUIPOS DOCENTES DEL CENTRO, EN COORDINACIÓN CON QUIENES EJERCEN LA ORIENTACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LA CONVIVENCIA EN LOS GRUPOS DE ALUMNOS Y ALUMNAS:**

#### **Ámbito Curricular:**

- Atender a diversidad del alumnado: la continua comunicación entre el equipo docente, el tutor y la orientadora de referencia permitirá atender a las necesidades que presente el grupo o el alumno de forma individual, coordinándose para atender, con los recursos necesarios a cada realidad.
- Las reuniones del ETCP o las del equipo docente serán el punto donde confluyan la adopción de medidas oportunas y su seguimiento. De esta forma, hablemos de adaptaciones metodológicas de grupo o individuales, más o menos significativas, el equipo docente estará totalmente coordinado para seguir las mismas pautas de intervención.
- Potenciación de los contenidos actitudinales y la necesidad de un trabajo interdisciplinar del tema de la convivencia, en el que confluyen la igualdad, la coeducación, educación para el medio ambiente, etc.
- Fomentar una metodología activa y participativa, donde únicamente tenga cabida, el aprendizaje y la adopción de valores democráticos y de respeto, desde la cooperación.

#### **Ámbito Vivencial:**

- Consenso sobre el cumplimiento de las normas y su establecimiento.

- Coordinación respecto a las actuaciones diseñadas para la mejora de la convivencia.

### **Ámbito Tutorial:**

- Asumir la responsabilidad tutorial inherente a la función docente.
- Adaptación a cada nivel y grupo de programas a desarrollar desde la Acción tutorial:
- Desarrollo personal: autoestima y autoconcepto, empatía y asertividad.
- Enseñar a convivir: educación en valores democráticos, habilidades sociales y resolución pacífica de conflictos.

### **O.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES:**

- Proyecto de Coeducación en los centros educativos del Municipio.
- Actividades complementarias y extraescolares de compensación educativa.
- Programa de tránsito desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria.

### **P.- ACTUACIONES DE TUTOR/A Y DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO DE ALUMNOS/AS PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO.**

- Propiciar un ambiente escolar en el que el nuevo alumnado y sus familias se sientan bien acogidos.
- Dar a conocer a las familias y al alumnado las características básicas del centro.
- Contribuir a que las familias se sientan parte integrante de la comunidad educativa y fomentar su participación.
- Realizar actividades que permitan el conocimiento de los integrantes del grupo aula, si llegara cuando el aula está configurada, se podría nombrar un alumno/a tutor que lo integre en el resto de los espacios y la cultura del centro.